



San Andrés, Isla, siete (07) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio No. 00246-21

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante: JAIR ALBERTO MELENDEZ LASTRA
Demandados: CARLOS MERLANO DE AVILA Y CARLOS ANTONIO
BAENA CARRILLO
Radicado: 88-001-41-05-001-2015-00066-00

Revisada la actuación se advierte que el audio de sesión de audiencia realizada el 06 de agosto de 2015, no se grabó en su totalidad, por lo cual no quedó registro completo del interrogatorio de parte al demandado Carlos Baena, tampoco, se encontró en audios el testimonio de la señora Melissa Melendez.

En consecuencia, resulta necesario dar aplicación al Art. 126 CGP, aplicable en virtud del principio de integración normativa consagrado en el art. 145 del Código Procesal del Trabajo, para efectos de reconstruir el expediente.

Así las cosas, se dispone a fijar la fecha del tres (03) de agosto del año en curso a las 9:00 a.m., para realizar la audiencia de reconstrucción parcial del expediente, en forma virtual a través de la plataforma de LIFESIZE, una vez reconstruido el expediente se continuará con el proceso.

Igualmente, se ordena citar a la testigo MELISSA MELENDEZ, a la referida diligencia.

Por secretaría, remítase oportunamente el link de la audiencia.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar la fecha del 3 de agosto de 2021, a las 9:00 a.m., para llevar a cabo la audiencia de reconstrucción parcial del expediente, de conformidad con lo expresado en la parte motiva del presente auto.

SEGUNDO: Líbrese citación a audiencia virtual a testigo señora Melissa Melendez.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA PAOLA LÓPEZ PRETELT
JUEZ

SGM



**JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE SAN ANDRÉS, ISLAS**

Se notifica en **ESTADO ELECTRÓNICO No. 0054**, a las partes el anterior auto, hoy **8 DE JULIO DE 2021** a las 08:00 a.m.

Sin necesidad de firma conforme al parágrafo del artículo 295 del Código General del Proceso

ANDREA MARCELA SÁNCHEZ JARAMILLO
Secretaria